



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

### RESOLUCION RECTORAL N° 3845 DE 2015

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 027 de 2015”.*

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28º del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: *“1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.*

Que en el marco del Convenio especial de Cooperación N° 0032-11A suscrito entre la Gobernación del Vaupés y la Universidad de los Llanos, el cual fue presentado para su cofinanciación al Sistema General de Regalías (SGR), y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación el 18 de octubre de 2013, y obedeciendo a las necesidades de cumplimiento del objeto del presente convenio el cuál es el desarrollo del proyecto *“Investigación para adaptación a cautiverio del Warakú (Leporinus sp), como fuente de proteína para la dieta de indígenas del departamento del Vaupés”*, es necesario la adquisición de equipos para el desarrollo de actividades propias del proyecto de investigación a nivel de laboratorio como de campo.

Que la Universidad de los Llanos como entidad tiene responsabilidades frente al cumplimiento de las funciones misionales y administrativas, es por esta razón que a través del mencionado convenio especial de cooperación, se debe realizar la adquisición de equipos de laboratorio (debidamente instalados y con capacitación de manejo), como parte indispensable para su ejecución.

Que el 9 de noviembre de 2015, la Investigadora Principal del Convenio N° 032-110 A y el supervisor **del Convenio N° 032-110 A**, presentaron estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO (DEBIDAMENTE INSTALADOS Y CON CAPACITACION DE MANEJO) NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “INVESTIGACIÓN PARA ADAPTACIÓN A CAUTIVERIO DEL “WARAKÚ” (LEPORINUS SP), COMO FUENTE DE PROTEÍNA PARA LA DIETA DE INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS” CON CARGO AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° 0032-11A CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y LA GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS.**

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$73.579.746)**, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **45589** de fecha 17 de noviembre de 2015, con la siguiente afectación: **A- Funcionamiento, cuenta** 5 Operaciones Comerciales, **Sub cuenta**, 1 Gastos de Comercialización y Producción, **Objeto del gasto:** 03 Convenios 2; **Ordinal:** 74 Convenio N° 0032 – 110A de 2013 Gob. Vaupés; **Recurso:** 90 Ingresos corrientes, **Centro de Costo:** **44501095** Convenio N° 0032 – 110A de 2013 Gob. Vaupés, **Vigencia Fiscal, 2015 Valor, (\$73.579.746).**

Que el valor del suministro a contratar se encuentran en el rango superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, por lo que el proceso de selección se hace de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

Que el 19 de noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad el estudio previo, el pliego de condiciones del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

### RESOLUCION RECTORAL N° 3845 DE 2015

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 027 de 2015”.*

10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 027 de 2015, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

Que el día 19 de noviembre de 2015, la empresa KASAI LTDA allego observaciones al pliego de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 027 de 2015, las cuales fueron atendidas por la investigadora principal del Proyecto.

Que el día 20 de noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 027 de 2015, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **ARTILAB S.A.**, identificada con Nit N° 800.053.310-8

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 19 de noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Yamile Bahamon García, Abogada adscrita a Vice Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Hernando Ramírez Gil – Supervisor del Convenio N° 32-110A. / Parte Técnica.

Que el 24 de noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica y Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 027 de 2015, de la propuesta presentada por el único proponente, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

| PROPONENTE  | EV JURIDICA | EV TECNICA |
|-------------|-------------|------------|
| ARTILAB S.A | CUMPLE      | CUMPLE     |

Que por el término de un (1) día hábil, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, y que una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) se evidencia que la Universidad de los Llanos no recibió observación alguna a la evaluación técnica y jurídica del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 027 de 2015.

Que el 26 de noviembre de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por: (i) Yamile Bahamon García, Abogada adscrita a Vice Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Hernando Ramírez Gil – Supervisor del Convenio N° 32-110A. / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 027 de 2015 a la firma **ARTILAB S.A.**, identificada con Nit N° 800.053.310-8, por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO SIETE PESOS (\$73.512.107) MCTE.**

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 027 de 2015, a la firma **ARTILAB S.A.**, identificada con Nit N° 800.053.310-8, por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO SIETE PESOS (\$73.512.107) MCTE.**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

### RESOLUCION RECTORAL N° 3845 DE 2015

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 027 de 2015”.*

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 027 de 2015, a la firma **ARTILAB S.A**, identificada con Nit N° 800.053.310-8, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO (DEBIDAMENTE INSTALADOS Y CON CAPACITACION DE MANEJO) NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “INVESTIGACIÓN PARA ADAPTACIÓN A CAUTIVERIO DEL “WARAKÚ” (LEPORINUS SP), COMO FUENTE DE PROTEÍNA PARA LA DIETA DE INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS” CON CARGO AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° 0032-11A CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y LA GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS;** en la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO SIETE PESOS (\$73.512.107) MCTE**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución de adjudicación al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal E) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

#### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 26 días del mes de Noviembre de 2015.

*(Original firmado)*

**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
**Rector**

Vo.Bo: Abg. Yamile Bahamón García - /VRU

Proyectó: Elizabeth Cagua Daza/VRU